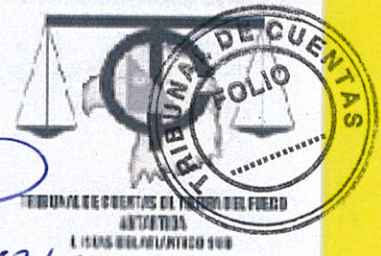




Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

12 MAY 2017

Recibió: **Flavia Sabrina PUCHETA**  
Asistente de Procuradoría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



## INFORME CONTABLE

# Cuenta General del Ejercicio 2016

## IN.FUE.TUR.

Tribunal de Cuentas  
de la Provincia  
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

## INFORME CONTABLE N° 200/2017, Letra T.C.P.-IN.FUE.TUR. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	<b>INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO</b>
Período sujeto a control:	<b>EJERCICIO ECONOMICO 2016</b>
Ley de Presupuesto sujeta a control:	<b>LEY DE PRESUPUESTO N° 1061</b>

### Índice

#### A – Informe Ejecutivo

- Objeto.
- Opinión:
  - Cuadros 1 a 7.
  - Gráficos Demostrativos.
  - Indicadores.
  - Resumen análisis crítico.
- Grado de cumplimiento.
- Información Adicional Obligatoria.
- Compendio de Observaciones relevantes y significativas, y estimación de grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior.
- Recomendaciones.

#### B – Informe Analítico

- Título.
- Destinatario Inmediato.
- Destinatario Final.
- Objeto.
- Alcance del trabajo de auditoría.
- Limitaciones al alcance.
- Tarea realizada.
- Marco normativo.
- Opinión y/o dictamen del auditor.
- Lugar y fecha de emisión.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

## A – INFORME EJECUTIVO

### 1 – Objeto.

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones mas relevantes teniendo en cuenta el destinatario final de informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo, obtenidas en virtud de las verificaciones practicadas sobre la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2016 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

**-Denominación del ente sujeto a control:** Instituto Fueguino de Turismo.

**-Período analizado: Ejercicio Económico 2016: 01/01/16 al 31/12/16.**

### 2 – Opinión.

#### a) Cuadros:

- A) – Cuadro I - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2016.
- B) – Cuadro II - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2016”.
- C) – Cuadro III - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) al 31 de Diciembre de 2016”.
- D) – Cuadro IV - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016”.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

- E) – Cuadro V - “Evolución de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2016”.
- F) – Cuadro VI - “Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016”.
- G) – Cuadro VII - “Movimientos del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016”.

Expuestos y analizados los cuadros 1 a 7, y habiéndose vertido sobre los mismos la opinión profesional que a continuación se detalla, se concluye que no es posible emitir una opinión global sobre el conjunto de los Estados Demostrativos presentados.

No obstante cabe señalar que respecto de los Estados básicos que componen la Cuenta de Inversión, esto es Ejecución de Recursos y Gastos, Esquema Ahorro-Inversión Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado), Estado de la Deuda Pública, Movimientos y Situación del Tesoro, no se ha opinado favorablemente, en atención a la cantidad y/o importancia de los desvíos y/o inconsistencias señalados.

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente, a continuación se expone brevemente la opinión correspondiente a cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en el Cuadro I:**

Con las limitaciones expuestas en el presente informe, en base al desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas, **me abstengo de emitir opinión** respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, obrante en el Cuadro I.

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en el Cuadro II:**

Con las limitaciones expuestas en el presente informe, en base al desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas, **me abstengo de emitir opinión**

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, obrante en el Cuadro II.

**Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Cuadro III y IV (Base Devengado y Base Pagado):**

Con las limitaciones expuestas en el presente informe, en base al desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas, **me abstengo de emitir opinión** respecto del Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento, obrante en los Cuadros III y IV.

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en el Cuadro V:**

En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado 6- **Limitaciones al alcance puntos a), b), c) y f)**, y que a su vez no ha sido presentado el cuadro de Evolución de la Deuda Pública, **me abstengo de emitir opinión** respecto del mencionado cuadro.

**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en el Cuadro VI:**

En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado 6- **Limitaciones al alcance puntos a), b), c) y f)**, y que a su vez no ha sido presentado el cuadro de Situación del Tesoro, **me abstengo de emitir opinión** respecto del mencionado cuadro.

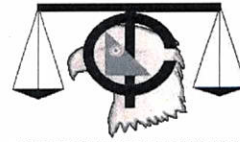
**Respecto de los Estados Demostrativos analizados en el Cuadro VII:**

Con las limitaciones expuestas en el presente informe, en base al desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas, **me abstengo de emitir opinión** respecto del Estado de Movimientos del Tesoro, obrante en el Cuadro VII.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



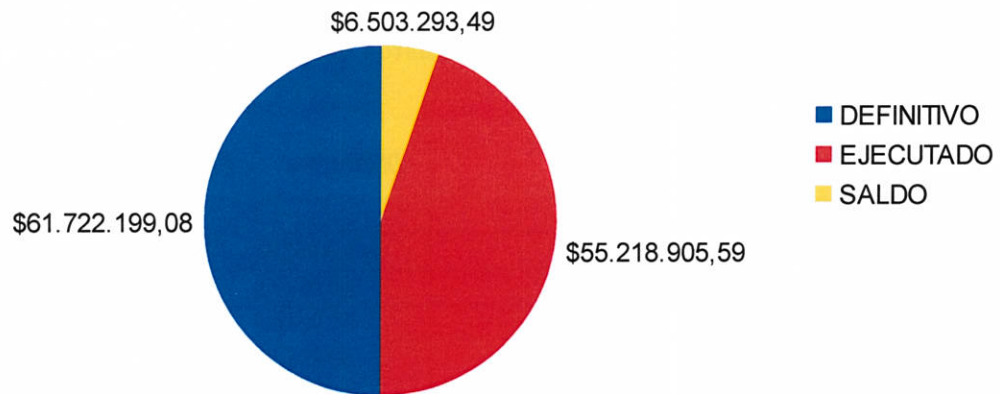
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

**b - Gráficos Demostrativos:**

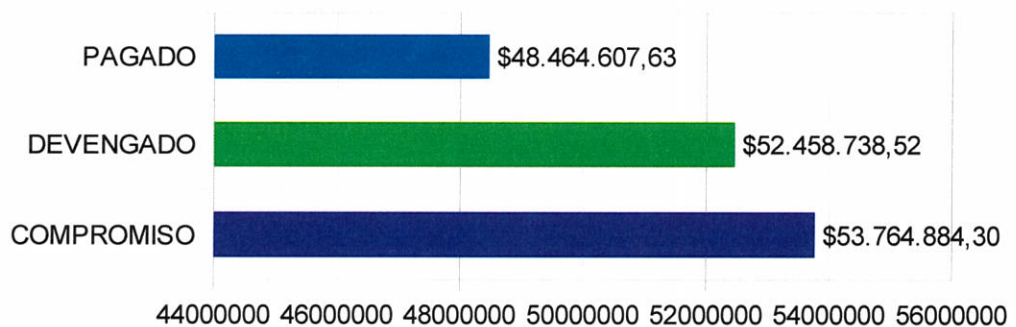
DEFINITIVO	\$61.722.199,08
EJECUTADO	\$55.218.905,59
SALDO	\$6.503.293,49

**EJECUCION DE RECURSOS 2016**



COMPROMISO	\$53.764.884,30
DEVENGADO	\$52.458.738,52
PAGADO	\$48.464.607,63

**EJECUCION DE GASTOS 2016**

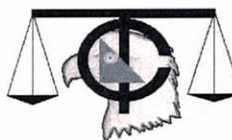


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

717



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2017 – Año de las Energías Renovables”

### c - Indicadores:

En los siguientes cuadros, se exponen algunos indicadores, formulados exclusivamente con la información proporcionada por el ente.

### Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos en porcentaje.

RECURSOS	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJECUTADO %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.864.092,67	15.978.461,70	95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00	0,00	0%
RECURSOS DE CAPITAL	420.000,00	0,00	0%
FUENTES FINANCIERAS	799.800,00	0,00	0%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	43.438.306,41	39.240.443,89	90%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>61.722.199,08</b>	<b>55.218.905,59</b>	<b>89,46%</b>

GASTOS	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	EJECUTADO %
GASTOS EN PERSONAL	83.821.003,95	70.949.385,28	85%
BIENES DE CONSUMO	1.492.745,00	1.013.700,42	68%
SERVICIOS NO PERSONALES	11.716.184,67	8.289.456,54	71%
BIENES DE USO	5.032.963,00	67.218,73	1%
TRANSFERENCIAS	42.000,00	0,00	0%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0%
SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0%
OTROS GASTOS	0,00	0,00	0%
GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.104.896,62</b>	<b>80.319.760,97</b>	<b>79%</b>

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

## Relación Pasivo/Disponibilidades al 31/12/2016.

Pasivo Total	3.993.901,21	0,6326
Disponibilidades	6.313.129,36	

Este índice nos muestra la relación de disponibilidades con los que cuenta el cuentadante para hacer frente a las deudas de corto plazo. Visto que el ratio se encuentra en 0,6326 tiene un endeudamiento mayor a las disponibilidades existente al 31/12/2016, sin perjuicio de ello, cabe destacar que la variación ha aumentado en comparación con el ejercicio anterior siendo del 0,5462 al 31/12/2015.

### d – Resumen análisis crítico.

Ente	Presento CGE En Termino?	Cumplimiento ley N° 495 Art. 92° inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema Contable Integral e integrado?	El Organismo posee Auditoria interna s/ ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2016 Inciso 4,2	Incremento Deuda Publica CGE 2016	DICTAMENES NO FAVORABLES
INFUETUR	NO (*1)	NO (*2)	NO (*3)	SI	SI	SI	NO	NO	NO

(\*1) Cabe señalar, que la Cuenta General del Ejercicio no ha sido presentada en el plazo previsto establecido en el artículo 1° del Decreto provincial N° 062/15, el cual sustituye el artículo 89° del Anexo I del Decreto provincial N° 1122/02. La misma ha sido remitida sin nota, recepcionada por el suscripto con fecha 25/04/2017.

(\*2) Cabe señalar, que a fs. 736 del Expte. 75/DU/2017 caratulado “CUENTA DE INVERSION INFUETUR EJERCICIO 2016”, obra Nota N° 36/2017 Letra: SPE de fecha 21/04/17, mediante la cual se da respuesta a lo solicitado mediante Nota Externa N° 531/2017, informando las acciones llevadas a cabo a lo largo del año 2016 por las áreas de Comunicación, Marketing y Eventos, no especificando si dan

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*

71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

cumplimiento a lo establecido en la Ley 495 art. 92° inc. b) apartado 1 y 2. Sin perjuicio de ello, la información suministrada resulta insuficiente.

(\*3) Vale dejar constancia que no obra en las presentes actuaciones la documentación correspondiente al cumplimiento de Responsabilidad Fiscal. Sin perjuicio de ello, se aclara que no se ha podido validar los saldos por cuanto al momento de solicitar la información en soporte magnético de Responsabilidad Fiscal, en forma posterior a la presentación de la Cuenta del Ejercicio 2016 (25/04/2017), el Jefe de Departamento Contable, que los saldos aun no eran los definitivos, con lo cual la información existente resulta insuficiente para convalidar los saldos.

### **3 – Grado de cumplimiento.**

Se deja constancia de la ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto.

### **4 – Información Adicional Obligatoria.**

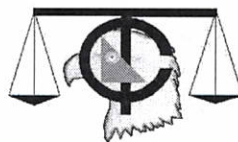
Que mediante el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 1061 se fijó el número total de cargos de la Planta Personal para los Organismos Descentralizados.

A fs. 682/684, del Expediente N°75/DU/2017 caratulado “CUENTA DE INVERSION INFUETUR EJERCICIO 2016” el jefe de depto. de Recursos Humanos y Haberes del In.Fue.Tur. Sr. Carlos Alberto SANTANA, adjunta planilla informando que el Organismo cuenta con OCHENTA Y CUATRO (84) agentes, constatado los cargos aprobados en la Ley Provincial N° 1061.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Mediante Nota Externa N° 531/17 Letra: T.C.P. – Delegación In.Fue.Tur., de fecha 21/02/2017, se solicitó al organismo, nos informe respecto de la obligación de emitir balances, memorias o estados contables; no habiendo recibido respuesta. No obstante a ello, a fs. 658/680 del Expediente N° 75/DU/2017, caratulado: “CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2016”, se remite la Resolución In.Fue.Tur. N°290/16, mediante la cual se aprueba la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. Sin perjuicio de ello, la información suministrada no se ajusta a lo solicitado, **verificándose incumplimiento a lo establecido en el artículo 26° inciso k) de la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias.**

En consecuencia, mediante misma Nota Externa, se solicitó la intervención por parte del órgano de Control Interno del ente en la Cuenta de Inversión, dictaminando su opinión profesional al respecto. Asimismo, **se verifica el incumplimiento a lo indicado en el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 166/2016 y conforme a lo establecido en el título VI de la Ley provincial N° 495**, atento que a fs. 746, obra Nota N°012/17 de fecha 24/04/17, suscripta por el Auditor General Interno del In.Fue.Tur. C.P. Martín ANGIORAMA, no obstante a ello, el auditor interno del Instituto alude que le fue remitido con fecha 24/04/17 el Expte. N° 75/DU/2017 caratulado “CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2016”, y que le fue solicitado verbalmente por la Secretaria Política Interna que el informe de auditoría Interna debía ser emitido en el día de la fecha, habida cuenta de la extemporaneidad con la que se presentara la cuenta de Inversión del ejercicio 2016, plazo que venció el 31/03/2017. A su vez, expresa que sería incompatible emitir una opinión independiente, ya que esa auditoría interna es parte integral del In.fue.Tur. Asimismo, completa la nota describiendo las tareas realizadas, brindando asesoría al personal, plasma inconsistencias, observaciones, *“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

requerimientos, notas recomendaciones con el fin de corregir conductas que se apartan de las normas. No obstante lo antes dicho, los plazos otorgados hacen imposible, para esa auditoria interna, emitir una opinión razonable de la Cuenta de Inversión 2016.

## **5 – Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior.**

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprenden las siguientes observaciones, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento en futuras actuaciones, debido a la reiteración de las mismas en el presente ejercicio económico objeto de análisis:

Se verifican facturas correspondiente a los proveedores, no conformadas por el agente responsable incumpliendo lo establecido en el punto 5 inciso f), tercer párrafo de la Resolución de Contaduría General N° 12/13.

Intervención de Auditoria Interna: Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1122/02 Anexo I, artículo 109, primer párrafo, el cual reza: “*el control previo o preventivo reglamentado por el Decreto 2460/00, se ejercerá por parte del órgano de control externo en el momento del acto de inicio a la operación que comprometa fondos*” y la Resolución Plenaria N°01/01, anexo I, punto 1, primer párrafo.

Asimismo, sin perjuicio del incumplimiento antes mencionado, se ha puesto en conocimiento al Sr. Presidente del In.Fue.Tur., que: el Acuerdo Plenario N°2401, determinó para este mismo organismo, que “...la ausencia de intervención de auditoria interna es reprochable al presidente del IN.FUE.TUR., toda vez que al

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

encontrarse el agente a cargo de esa función de licencia por enfermedad, aquel debió prever el cumplimiento de la mentada función por otro agente o, en su caso, informar de esta situación al contador General de la Provincia, ello en función de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley Provincial 495.

Por último, se observó en reiteradas ocasiones en el periodo bajo análisis, el incumplimiento a la Resolución N°12/13 de la Contaduría General, punto 5 b), el cual establece que en el caso de haber observaciones o requerimientos por parte de la auditoría interna, el auditor lo pondrá en conocimiento del área involucrada a los efectos de que den respuesta o bien saneen las observaciones efectuadas y que una vez cumplimentados los requerimientos o saneadas las observaciones, deberá ser remitido al área de auditoría interna nuevamente “...a fin de su revisión emitiéndose el informe final de control previo...”. La falta de respuesta en esta instancia al área de auditoría interna deja inconcluso el informe final de esta área respecto del control previo.

Ausencia de Certificado Fiscal para contratar con el Estado Provincial:  
incumplimiento al Decreto Provincial N° 3106/15, artículo 5) inc. c).

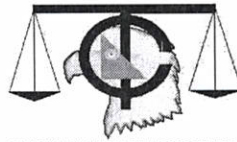
Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF): Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11, Art. 34, inc. 88, atento su ausencia y/o presentación operado el vencimiento del periodo de vigencia del mismo.

Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas:  
Incumplimiento a lo establecido en la Ley N° 50, Art. 2 inc. a) y Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, atento la remisión de las actuaciones en la etapa de ejecución.

Procedimientos Administrativos: Incumplimientos a la Ley Prov. N° 141, en cuanto a errores formales en la tramitación de los expediente. Al Art. 40,  
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

por la incorporación de documentación en copias simples.

Cumplimiento Fiscal: Incumplimiento Decreto Prov. N° 674/11, respecto de la ausencia y/o irregularidad en la presentación del mismo.

Se verifica que no siempre se ha dado cumplimiento al artículo 32° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Recursos: No se adjunta constancia que den cuenta de la verificación practicada por el Instituto respecto de los ingresos declarados por los concesionarios, lo cual imposibilita corroborar el cálculo de los porcentajes referidos a los Canon de los concesionarios.

No se agrega acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos.

Canon Cerro Krund: Inconsistencia de las liquidaciones efectuadas respecto de las Declaraciones Juradas efectuadas en AREF, lo cual no permite la validación de las liquidaciones efectuadas.

Ausencia de liquidación practicada por parte del In.Fue.Tur., de los canon percibidos.

No existen conciliaciones respecto de las liquidaciones efectuadas en concepto de comisión y lo imputado en el sistema SIGA.

## **6 – Auditorias Externas e Investigaciones Especiales:**

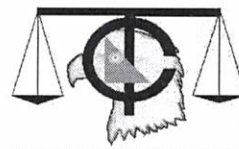
No se identifican Auditorias Externas como así tampoco Investigaciones Especiales desarrolladas en este ejercicio económico por este Órgano de Control respecto del Ente auditado.

## **7 – Recomendaciones.**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2017 – Año de las Energías Renovables"*

1. Se sugiere tener en cuenta los desvíos, inconsistencias y consideraciones señalados en el presente Informe, principalmente respecto de aquellos que ya se presentaron en Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores.

2. En atención a la significativa limitación al alcance que representa la falta de integración del Sistema (SIGA) y la realización de controles formales sobre los mismos, se recomienda instrumentar los medios pertinentes a fin de subsanar esta situación.

3. Se recomienda al Sr. Presidente de Instituto, ante las reiteradas observaciones efectuadas durante el ejercicio 2016, por la falta de intervención del área de Auditoría General Interna, que prevea en ausencia del auditor interno, por razones de salud o licencias ordinarias, personal con idoneidad profesional que pueda reemplazarlo a los efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley Provincial N°495 y la Resolución de la Contaduría General N°27/12, anexo I, punto 1.

4. Se recomienda dar cumplimiento a la remisión mensual del 01 al 10 de cada mes, un listado completo detallando el total de los expedientes tramitados y pagados en materia de gastos con detalle de los montos de cada una de las actuaciones, tanto en control previo como en posterior.

5. Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 487 artículo 4° de la Resolución N° 423/14.

6. Se sugiere tener presente las recomendaciones que realiza el auditor interno del ente, a los fines de mejorar el circuito administrativo interno en cuanto a las advertencias que se realizan con el propósito de remitir las actuaciones a este organismo de contralor sin inconsistencias.

7. Tener presente para futuras presentaciones de la Cuenta General del Ejercicio que la misma debe ser presentada en virtud a lo establecido en el  
*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2017 – Año de las Energías Renovables"

artículo 1° del Decreto provincial N° 062/15, el cual sustituye el artículo 89° del Anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, la cuenta perteneciente al ejercicio 2016, debió ser presentada a este organismo de contralor, como máximo, el día 31 de marzo del corriente año, a los fines de no incurrir en posibles incumplimientos a la norma establecida. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que el Instituto Fueguino de Turismo, en el ejercicio 2015 y en el presente ejercicio ha presentado la Cuenta General del Ejercicio fuera del plazo máximo establecido.

8. Se recomienda tener presente las fechas pactadas de mantenimiento de las ofertas en los presupuestos y en las facturas con lo que establece el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34°, punto 96, el cual establece que el pago será efectuado dentro de los treinta (30) días hábiles, de la conformidad definitiva de las prestaciones.

9. Se recomienda que, en el caso en que los Secretarios de Política Interna y Política Externa del Instituto, deban desempeñarse en el cargo de la Presidencia, por encontrarse el Presidente fuera de la Provincia o usufructuando licencias ordinarias o por enfermedad, la designación se efectúe mediante acto administrativo dictado por Resolución emitida por el propio Presidente del organismo, estableciendo el inicio y el cese de la subrogancia. Asimismo, la subrogancia en el cargo de Presidente, no puede ser ejercida en forma indistinta, determinado el acto administrativo, el agente que debe cubrir el cargo. Por último, resulta conveniente que en las actuaciones en las cuales tuviera que intervenir el subrogante a cargo de la Presidencia, estas adjunten dicho acto administrativo que los designó.

C.P. Facundo PALOPOLI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**CUADRO I**

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**  
**PLANILLA: EJECUCION DE GASTOS POR OBJETO**  
**EJERCICIO 2016**  
**UNIDAD ORGANIZATIVA: Instituto Fueguino de Turismo**

INCISOS	CRÉDITO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A		PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	ORIGINAL						PAGAR			
1- Gastos en Personal	\$36.667.306,41	\$6.771.000,00	\$0,00	\$43.438.306,41	\$43.088.362,83	\$43.088.362,83	\$39.738.151,66	\$39.731.682,33	\$349.943,58	
2- Bienes de Consumo	\$1.492.745,00	\$0,00	\$0,00	\$1.492.745,00	\$1.075.191,76	\$1.013.700,42	\$941.578,73	\$933.518,74	\$479.044,58	
3- Servicios No Personales	\$11.135.384,67	\$580.800,00	\$0,00	\$11.716.184,67	\$9.534.110,98	\$8.289.456,54	\$7.777.905,02	\$7.732.187,83	\$3.426.728,13	
4- Bienes de Uso	\$2.235.963,00	\$2.797.000,00	\$0,00	\$5.032.963,00	\$67.218,73	\$67.218,73	\$67.218,73	\$67.218,73	\$4.965.744,27	
5- Transferencias	\$0,00	\$42.000,00	\$0,00	\$42.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$42.000,00	
6- Activos Financieros	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
7- Servicios de la Deuda	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
9 - Gastos Figurativos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
42 - Construcciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>\$51.531.399,08</b>	<b>\$10.190.800,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$61.722.199,08</b>	<b>\$53.764.884,30</b>	<b>\$52.458.738,52</b>	<b>\$48.524.854,14</b>	<b>\$48.464.607,63</b>	<b>\$9.263.460,56</b>	

**C.P. Facundo PALOPOLI**  
 Auditor Fiscal Subrogante  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





CUADRO II

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 PLANILLA: EJECUCIÓN PRESUPUESTO RECURSOS  
 EJERCICIO 2016  
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Instituto Fueguino de Turismo

RUBROS	FORMULADO A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CALCULO DEFINITIVO D=A+B-C	EJECUTADO E	SALDO F= D-E
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$14.864.092,67</b>	<b>\$2.200.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$17.064.092,67</b>	<b>\$16.918.461,70</b>	<b>\$145.630,97</b>
Ingresos Tributarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Ingresos No Tributarios	\$14.864.092,67	\$2.200.000,00	\$0,00	\$17.064.092,67	\$16.918.461,70	\$145.630,97
Contribuciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Ingresos de Operación	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Rentas de la Propiedad	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transferencias Corrientes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$420.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$420.000,00</b>	<b>\$3.661.500,00</b>	<b>-\$3.241.500,00</b>
Recursos Propios de Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transferencias de Capital	\$0,00	\$420.000,00	\$0,00	\$420.000,00	\$3.661.500,00	-\$3.241.500,00
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$799.800,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$799.800,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$799.800,00</b>
Venta de Títulos y Valores	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Venta de Acciones y Particip de Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Disminuciones de Otros Activos Financieros	\$0,00	\$799.800,00	\$0,00	\$799.800,00	\$0,00	\$799.800,00
Endeudamiento Público	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Obtención de Préstamos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Incremento de Otros Pasivos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Incremento del Patrimonio	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>\$36.667.306,41</b>	<b>\$6.771.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$43.438.306,41</b>	<b>\$36.858.623,29</b>	<b>\$6.579.683,12</b>
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes	\$36.667.306,41	\$6.771.000,00	\$0,00	\$43.438.306,41	\$36.858.623,29	\$6.579.683,12
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$51.531.399,08</b>	<b>\$10.190.800,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$61.722.199,08</b>	<b>\$57.438.584,99</b>	<b>\$4.283.614,09</b>

*FR*  
 C.P. Facundo PALOPOLI  
 Auditor Fiscal Subrogante  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





CUADRO III

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (CUADRO N°3.3)

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Organismo: In.Fue.Tur.

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	Instituto Prov. de Vivienda	Instituto Fuego de Turismo	Dir. Prov. de Vialidad	Dir. Prov. de Puerto	Dir. Prov. de Energía	Dir. Prov. de Obras Sanitarias	Instituto Prov. Regulacion Apuestas	Total
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 0.00	\$ 16.918.461,70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16.918.461,70
INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 0.00						\$ 0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 0.00						\$ 0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 15.978.461,70						\$ 15.978.461,70
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		\$ 0.00						\$ 0.00
INGRESOS DE OPERACIONES		\$ 0.00						\$ 0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD		\$ 0.00						\$ 0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 940.000,00						\$ 940.000,00
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 0.00	\$ 52.391.519,79	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 52.391.519,79
PERSONAL		\$ 43.088.362,83						\$ 43.088.362,83
BIENES CORRIENTES		\$ 1.013.700,42						\$ 1.013.700,42
SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 8.289.456,54						\$ 8.289.456,54
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG.CTES		\$ 0.00						\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA		\$ 0.00						\$ 0.00
OTROS		\$ 0.00						\$ 0.00
<b>III. AHORRO/DESAHORRO</b>	\$ 0.00	\$ 36.615.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36.615.000,00
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		\$ 0.00						\$ 0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 36.615.000,00						\$ 36.615.000,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		\$ 0.00						\$ 0.00
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ 0.00	\$ 67.218,73	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 67.218,73
INVERSION REAL DIRECTA		\$ 67.218,73						\$ 67.218,73
INVERSION FINANCIERA		\$ 0.00						\$ 0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 0.00						\$ 0.00
<b>VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)</b>	\$ 0.00	\$ -31.878.776,82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -31.878.776,82
TOTAL RECURSOS		\$ 20.579.961,70						\$ 20.579.961,70
TOTAL GASTOS		\$ 52.458.738,52						\$ 52.458.738,52
<b>VII. RECURSOS FIGURATIVOS</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>VIII. GASTOS FIGURATIVOS</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)</b>	\$ 0.00	\$ -31.878.776,82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -31.878.776,82
<b>X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 0.00	\$ 3.994.130,88	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.994.130,88
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		\$ 0.00						\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS		\$ 3.994.130,88						\$ 3.994.130,88
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		\$ 32.006.106,94						\$ 32.006.106,94
<b>XI. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$ 0.00	\$ 8.973.977,35	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8.973.977,35
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA		\$ 4.429.566,41						\$ 4.429.566,41
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		\$ 4.544.410,94						\$ 4.544.410,94
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		\$ 0.00						\$ 0.00
<b>XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)</b>	\$ 0.00	\$ -4.979.846,47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -4.979.846,47
<b>XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)</b>	\$ 0.00	\$ -36.858.623,29	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -36.858.623,29



Handwritten signature or initials in blue ink.

C.P. Facundo PALDOLI  
Auditor Fiscal Subrogante



CUADRO IV

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO (CUADRO Nº4.3)

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento  
Organismo: In.Fue.Tur.  
Ejercicio: 2016

CONCEPTO	Instituto Prov. de Vivienda	Instituto Fuego de Turismo	Dir. Prov. de Vialidad	Dir. Prov. de Puerto	Dir. Prov. de Energia	Dir. Prov. de Obras Sanitarias	Instituto Prov. Regulacion Apuestas	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	0	\$ 16.918.461,70	0	0	0	0		\$ 16.918.461,70
INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 0,00						\$ 0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 0,00						\$ 0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 15.978.461,70						\$ 15.978.461,70
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		\$ 0,00						\$ 0,00
INGRESOS DE OPERACIONES		\$ 0,00						\$ 0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD		\$ 0,00						\$ 0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 940.000,00						\$ 940.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	0	\$ 48.397.388,91	0	0	0	0		\$ 48.397.388,91
PERSONAL		\$ 39.731.682,33						\$ 39.731.682,33
BIENES CORRIENTES		\$ 933.518,74						\$ 933.518,74
SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 7.732.187,84						\$ 7.732.187,84
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES		\$ 0,00						\$ 0,00
INTERESES DE LA DEUDA		\$ 0,00						\$ 0,00
OTROS		\$ 0,00						\$ 0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	0	\$ -31.478.927,21	0	0	0	0		\$ -31.478.927,21
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0	\$ 0,00	0	0	0	0		\$ 0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		\$ 0,00						\$ 0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 3.661.500,00						\$ 3.661.500,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		\$ 0,00						\$ 0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	0	\$ 67.218,73	0	0	0	0		\$ 67.218,73
INVERSION REAL DIRECTA		\$ 67.218,73						\$ 67.218,73
INVERSION FINANCIERA		\$ 0,00						\$ 0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 0,00						\$ 0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	0	\$ -27.884.645,94	0	0	0	0		\$ -27.884.645,94
TOTAL RECURSOS		\$ 20.579.961,70						\$ 20.579.961,70
TOTAL GASTOS		\$ 48.464.607,64						\$ 48.464.607,64
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0	\$ 0,00	0	0	0	0		\$ 0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0	\$ 0,00	0	0	0	0		\$ 0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	0	\$ -27.884.645,94	0	0	0	0		\$ -27.884.645,94
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0	\$ 0,00	0	0	0	0		\$ 0,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		\$ 0,00						\$ 0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS		\$ 0,00						\$ 0,00
PENDIENTE DE CONCILIACION		\$ 0,00						\$ 0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	0	\$ 8.973.977,35	0	0	0	0		\$ 8.973.977,35
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA		\$ 4.429.566,41						\$ 4.429.566,41
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		\$ 4.544.410,94						\$ 4.544.410,94
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		\$ 0,00						\$ 0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	0	\$ -8.973.977,35	0	0	0	0		\$ -8.973.977,35
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0	\$ -36.858.623,29	0	0	0	0		\$ -36.858.623,29



*Handwritten signature*  
C.P. Facundo PALOPOL  
Auditor Fiscal Subrogado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CUADRO V

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 PLANILLA: EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA  
 EJERCICIO 2016  
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Instituto Fueguino de Turismo

Cód. Concepto	Descripción	Stock (Inicio Mes/Ejercicio)	Incrementos		No Presupuestado		Disminuciones Presupuestado	No Presupuestado		Total	Stock (Fin Mes/Ejercicio)
			Presupuestado	Presupuestado	Presupuestado	Presupuestado					
10000000000	GOBIERNO NACIONAL										
20000000000	PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO										
30000000000	PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO										
40000000000	TÍTULOS PÚBLICOS										
50000000000	OTROS PASIVOS										
50100000000	DEUDA CONSOLIDADA										
50200000000	DEUDA FLOTANTE										\$3.993.901,21
50201000000	Personal										
50202000000	Bienes de Consumo										
50203000000	Servicios no Personales										
50204000000	Bienes de Uso										
50204010000	Construcciones										
50204090000	Otros Bs de Uso										
50205000000	Transferencias										
50206000000	Otros Gastos										
50207000000	Gastos Figurativos										
50208000000	Servicios de la Deuda										
50300000000	OTRAS DEUDAS										
60000000000	AVALES Y GARANTÍAS										
80000000000	TOTAL										\$3.993.901,21

*Handwritten signature*

C.P. Facundo PALOPOLI  
 Auditor Fiscal Subrogante  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia







## CUADRO VII

PLANILLA: MOVIMIENTOS DEL TESORO  
EJERCICIO 2016  
UNIDAD ORGANIZATIVA: Instituto Fuegoino de Turismo

	CONCEPTO	ACTUAL
<b>I</b>	<b>SALDOS INICIALES (01-01)</b>	<b>\$4.953.372,30</b>
	<b>a. Fondos Disponibles Provinciales</b>	\$4.953.372,30
	Caja	\$0,00
	Bancos	\$4.953.372,30
	Inversiones	\$0,00
	<b>b. Fondos de Terceros</b>	\$0,00
<b>II</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$43.305.755,48</b>
	<b>a. Presupuestarios</b>	\$43.305.755,48
	Ingresos Tributarios	\$0,00
	Contribuciones de la Seguridad Social	
	Ingresos No Tributarios	\$15.978.461,70
	Venta de Bienes y Servicios	\$0,00
	Contribuciones Figurativas	\$22.725.793,78
	Otros	\$4.601.500,00
	<b>b. No Presupuestarios</b>	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
<b>III</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>\$38.876.189,07</b>
	<b>a. Presupuestarios</b>	\$38.876.189,07
	Gasto en Personal	\$26.615.462,43
	Bienes y Servicios	\$8.665.706,58
	Bienes de Uso	\$67.218,73
	Transferencias	\$0,00
	Gastos Figurativos	
	Otros	\$3.527.801,33
	<b>b. No Presupuestarios</b>	\$0,00
	Fondos de Terceros	\$0,00
	Otros	\$0,00
<b>IV</b>	<b>SALDOS FINALES (31-12)</b>	<b>\$9.382.938,71</b>
	<b>a. Fondos Disponibles Provinciales</b>	\$9.382.938,71
	Caja	\$0,00
	Bancos	\$9.382.938,71
	Inversiones	
	<b>b. Fondos de Terceros</b>	-

C.P. Facundo PALOPOLI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

## **B – INFORME ANALÍTICO**

### **1 – Título.**

Informe del Auditor.

**2 – Destinatario Inmediato:** Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable  
C.P.N. Rafael A. CHOREN.

### **3 – Destinatario Final.**

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego.

### **4 – Objeto.**

Comunicar las conclusiones obtenidas en virtud de las verificaciones practicadas sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio Económico 2016 del Instituto Fueguino de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Los Estados examinados se encuentran agregados en el Expediente N° 75/DU/2017, caratulado “CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2016”, recibido en fecha 25 de Abril del 2017, con un total de fs. 747.

### **5 y 8– Alcance del trabajo de auditoria. Marco Normativo**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*

- Resolución Plenaria N° 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Plenaria N° 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en cuanto fuere de aplicación.
- Recomendación Técnica N°1 y N°2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en cuanto fueren de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas, y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los Estados presentados.

Asimismo la normativa vigente relacionada al tema en cuestión surge de la:

- Constitución Provincial - Artículo 166° punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.
- Ley Provincial N° 1061 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2016.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

- Decreto Provincial N° 011/16, publicado mediante Boletín Oficial N° 3567 en fecha 05/01/2016.
- Decreto Provincial N° 2757/16 – Distribución analítica de Erogaciones y estimación de Recursos de la Administración Descentralizada – Ejercicio 2016 MODIFICACIÓN y Resol. INFUETUR N° 908/16 del 05/12/16.
- Ley provincial N° 65 de Creación de Instituto Fuegoينو de Turismo y sus modificatorias.

## **6 – Limitaciones al alcance.**

- a) **Presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016:** Se remitió el Expte. 75/DU/2017, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio Económico 2016, del Instituto Fuegoينو de Turismo, sin nota de elevación, el cual fuera recepcionado por el suscripto con fecha 25/04/2017. Cabe señalar, que en virtud a lo establecido en el artículo 1° del Decreto provincial N° 062/15, el cual sustituye el artículo 89° del Anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, la cuenta perteneciente al ejercicio 2016, debió ser presentada a este organismo de contralor, como máximo, el día 31 de marzo del corriente año, incumpliendo con lo dispuesto en el mentado Decreto.
- b) El análisis de los estados demostrativos detallados en el apartado “Tarea Realizada”, fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, ya sea en el marco del control normal y habitual de éste órgano de control o mediante la verificación, en esta instancia, de los importes con la documentación respaldatoria pertinente, sobre la base del muestreo aleatorio de los mismos, dada la significatividad e importancia relativa.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*

7/16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

- c) Ausencia de la información requerida en cumplimiento de la Ley Provincial N° 487 y Artículo 4° de la Resolución 423/14, de Responsabilidad Fiscal.
- d) Ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
- e) No se ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2016. Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los Estados presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por el ente para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.
- f) El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.
- g) No se tomó intervención sobre los procedimientos de verificación física que haya podido realizar el ente al cierre del ejercicio (toma de inventarios, arqueos, etc.). No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2016.
- h) En el consolidado de la Ejecución de Gastos por Objeto a Nivel Parcial, se presenta un error en los totales de financiamiento, duplicando el concepto 1.1.1. Retribución del cargo dentro de Gastos de Personal (partida 1) en las planillas de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley N° 487. El error fue informado por el Jefe Dpto. Evaluación – Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del SPNF, mediante Nota 04/17 Letra: U.E.F. de fecha 09/05/2017.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

- i) Se han verificado los Exptes. de Recursos del In.Fue.Tur., correspondientes a los meses de Enero a Mayo y Septiembre del ejercicio bajo análisis. No se han remitido los exptes. de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016, como así tampoco, se ha dado respuesta a las observaciones y a los requerimientos efectuados en cada una de las Actas de Constatación (Control Posterior), emitidas por el suscripto.
- j) En virtud de lo establecido en el apartado k) del Memorándum N° 02/17 emitido por la Secretaria Contable aprobado por Resolución Plenaria N° 19/17, se adjunta Informe Contable N° 156/2017 Letra: T.C.P.-A.O.P, de fecha 19/04/17, suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI, en cumplimiento del artículo 166° inc. 4° de la Constitución Provincial, artículo 2° inc. e) de la Ley Provincial N° 50, en base a la información presentada por cada jurisdicción y entidad de los estados demostrativos y en la documentación e información puestas a disposición con relación a la ejecución de las partidas 3.3.1 (mantenimiento y reparación de edificios y locales) y 4.42 (construcciones) durante el ejercicio 2016. En primer término, el GEOP informó que ha intervenido expedientes relativos a la partida 3.3.1, verificando que los mismos responden a gastos menores relacionados al mantenimiento de edificios, siendo los montos de los mismos considerados de poca relevancia no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento al criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 09/2016 – Plan de Auditoria para el ejercicio 2016.

Asimismo, es dable destacar que no se registran movimientos en la partida 4.42 – construcciones durante el ejercicio 2016, concluyendo que en base a lo señalado en la intervención de Control Previo y Posterior, la documentación remitida por el organismo, su compulsas y lo indicado en el

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*

71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

Informe Técnico N° 96/17 Letra: SC-GEOP, no surgen nuevas observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a la partidas precitadas. (fs. 17/31 del expediente N° 34/2017 Letra: TCP-SC).

## **7 – Tarea realizada.**

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión del Instituto Fueguino de Turismo Ejercicio 2016, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- a) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios.
- b) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.
- c) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia.
- d) Comprobaciones matemáticas.
- e) Revisiones conceptuales.
- f) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- g) Confirmaciones de terceros.

**Aplicación de los procedimientos de auditoria a las afirmaciones contenidas en los diferentes Estados.**

**CUADRO I – Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto a nivel parcial:**

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

A fs. 748/762 del Expte. 75/DU/2017, obra Nota Externa N° 161/17 Letra: In.fue.Tur de fecha 05/05/2017, mediante la cual se remiten las resoluciones rectificativas de información correspondiente a la Cuenta de Inversión INFUETUR ejercicio 2016. Asimismo, se agrega la Resolución INFUETUR N° 312/2017 y definitiva, rectificando los Anexos I, II, IV, V y VII de la Resolución INFUETUR N° 231/2017 (fs. 715), el cual contiene el cuadro de “Ejecución de Gastos por Objeto a nivel parcial”, el mismo se encuentra desagregado y rubricado en copia fiel del original por el Sr. Presidente del organismo Lic. Luis CASTELLI, por el Jefe Depto. Contable y la Jefe de Depto. Tesorería, Sres. Alexis RAVAIOLI y Natalia PRIETO, el cual forma parte del presente informe como Cuadro I. Por último, es dable destacar, que mediante Nota N° 4/17 Letra: U.E.F. de fecha 09/05/2017, obrante a fs. 763, el Jefe depto. Evaluación – Unidad de Evaluación de la Gestión fiscal del SPNF Sec. Hacienda – Ministerio de Economía. Lic. Francisco P.R. FAVALE, informa “...que la planilla 3 de Ejecución de Gastos del portal de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley N°487 perteneciente al Instituto Fueguino de Turismo presenta un error en los totales por financiamiento, duplicando el concepto 1.1.1. Retribución del Cargo dentro de Gastos de en Personal, por lo que se sugiere tomar los totales por inciso y el total de gastos de la planilla en el concepto 990000. Cabe aclarar que este error unicamente se presentó en el IN.FUE.TUR...”.

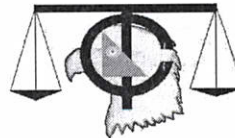
En virtud de lo expuesto anteriormente, y los fines de una mejor exposición de las afirmaciones a examinar, se transcribe, el cuadro de ejecución de gastos del por objeto a nivel parcial del ejercicio 2016, desagregado, atento que el consolidado presenta un error en los totales por parte de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del SPNF.:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

7A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

INC.	CONCEPTO	CRED. ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRED. VIGENTE
1	PERSONAL	\$36.667.306,41	\$6.771.000,00	\$0,00	\$43.438.306,41
2	BIENES DE CONSUMO	\$1.492.745,00	\$0,00	\$0,00	\$1.492.745,00
3	SERV. NO PERSONALES	\$11.135.384,67	\$580.800,00	\$0,00	\$11.716.184,67
4	BIENES DE USO	\$2.235.963,00	\$2.797.000,00	\$0,00	\$5.032.963,00
5	TRANSFERENCIAS	\$0,00	\$42.000,00	\$0,00	\$42.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	SERV. DEUDA Y DISM. ACTIVOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$51.531.399,08</b>	<b>\$10.190.800,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$61.722.199,08</b>

INC.	CONCEPTO	CRED. VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MAND. A PAGAR	PAGADO	NO EJECUTADO
1	PERSONAL	\$43.438.306,41	\$43.088.362,83	\$43.088.362,83	\$39.738.151,66	\$39.731.682,33	\$349.943,58
2	BIENES DE CONSUMO	\$1.492.745,00	\$1.075.191,76	\$1.013.700,42	\$941.578,73	\$933.518,74	\$479.044,58
3	SERV. NO PERSONALES	\$11.716.184,67	\$9.534.110,98	\$8.289.456,54	\$7.777.905,02	\$7.732.187,83	\$3.426.728,13
4	BIENES DE USO	\$5.032.963,00	\$67.218,73	\$67.218,73	\$67.218,73	\$67.218,73	\$4.965.744,27
5	TRANSFERENCIAS	\$42.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$42.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	SERV. DEUDA Y DISM. ACTIVOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$61.722.199,08</b>	<b>\$53.764.884,30</b>	<b>\$52.458.738,52</b>	<b>\$48.524.854,14</b>	<b>\$48.464.607,63</b>	<b>\$9.263.460,56</b>

## Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.

### Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control.

A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados en cada una de las etapas de ejecución presupuestaria, se emitió el reporte **SIGA B3JA**, el cual expone la ejecución presupuestaria completa de gastos, para el ejercicio examinado, detectándose diferencias en las etapas de compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado, según se indica:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

7/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUERO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

concepto	crédito vigente	compromiso	devengado	mandado a pag.	pagado	No Ejecutado	Total Control
S/Ejec. Gasto	\$61.722.199,08	\$53.764.884,30	\$52.458.738,52	\$48.524.854,14	\$48.464.607,63	\$9.263.460,56	\$274.198.744,23
S/SIGA	\$61.722.199,08	\$53.860.884,30	\$52.458.738,52	\$48.524.854,14	\$48.464.607,64	\$9.263.460,56	\$274.294.744,24
Diferencia	\$0,00	(\$96.000,00)	\$0,00	\$0,00	(\$0,01)	\$0,00	(\$96.000,01)

1. Se han cotejado los montos expuestos como crédito original con los contenidos en la Ley Provincial N° 1061 y Anexo I del Decreto Provincial N° 0011/16, obteniendo resultados favorables.
2. Verificación de la documentación respaldatoria de la única modificación presupuestaria: Se ha verificado que la misma se produjo a través del siguiente instrumento (fs. 57/58), conformando el crédito vigente de acuerdo a lo que se detalla:
  - Decreto Prov. N° 2757/16 y Resol. INFUETUR N° 231/17 del 31/03/17, modificada mediante Resol. INFUETUR N° 287/17 de fecha 28/04/17 (rectificando el Anexo III de la Resol. INFUETUR N° 231/17) y Resol. INFUETUR N° 312/17 de fecha 04/05/17 (rectificando los Anexos I, II, IV, V y VIII de la Resol. INFUETUR N° 231/17).

Los instrumentos por los que se efectuaron modificaciones presupuestarias justifican el importe total incrementado equivalente a \$10.190.800,00. es dable destacar que desde el credito original hasta el Credito vigente se han modificado las siguientes partidas Presupuestarias: Partida 1 – Gastos en Personal, Partida 3 – Serv. No Personales, Partida 4 – Bienes de Uso y Partida 5 – Transferencias. Todas ellas, solo han sufrido modificaciones en aumento.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

3. Verificaciones practicadas sobre las afirmaciones correspondientes a devengados acumulados, por un total de \$ 52.458.738,52:

- El importe informado resulta consistente con los expuestos en los rubros II. “Gastos Corrientes” y V. “Gastos de capital” del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (base devengado), adjunto a fs. 754 del expte. N° 75/DU/17.
- A fin de determinar si los devengados registrados surgen del sistema de información contable y presupuestario, se ha consultado el reporte SIGA B3JA (Saldo de ejecución completa), obteniendo resultados favorables, excepto por una diferencia en la partida 3 - Servicios No Personales, por un monto de \$ 96.000,00, los cuales no han sido justificados.
- Se han sumariado las registraciones de devengados en “Compras Mayores” (Reporte SIGA B3BC), “Compras Menores” (Reporte SIGA B3EA) e “Ingresos” por fecha (Reporte SIGA B3HA), obteniendo resultados favorables, excepto por una diferencia de \$ 32.064,76 con el devengado acumulado del cuadro 1, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Reporte SIGA</b>	<b>Importe</b>
Compras Mayores (B3BC)	50.795.238,65
Compras Menores (B3EA)	1.679.532,25
Ingresos (B3HA)	16.032,38
<b>Total devengados</b>	<b>52.490.803,28</b>

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

- Por muestreo selectivo se cotejó la documentación incorporada en los expedientes de tramitación de gastos, con el objeto de constatar que los devengamientos registrados en el período examinado se correspondan con la documentación respaldatoria pertinente, obteniendo resultados favorables.
4. Verificaciones practicadas sobre las afirmaciones correspondientes a la etapa de mandado a pagar (devengados incluidos en órdenes de pago), por un total de \$ 48.524.854,14:
- En primer lugar se ha cruzado, a nivel de totales, el importe total expuesto con el listado de órdenes de pago por proveedor (reporte SIGA B3FCA) por un monto de \$ 49.930.650,55 el mismo fue remitido en el expte. N° 75/DU/17, obrante a fs. 162/635, obteniéndose resultados favorables, excepto por a una diferencia de \$ 1.405.796,41, lo cual representa el 2,82% del total de la etapa “Mandado a Pagar”.
  - A fin de determinar si el “Mandado a pagar” surge del sistema de información contable y presupuestario, se ha consultado el reporte SIGA B3JA (Saldo de ejecución completa), obteniendo similar importe que el informado (\$ 48.524.854,14).
  - Se consultó el detalle de las órdenes de pago presupuestarias emitidas en el ejercicio 2.016 (reporte SIGA K3ACA), obteniéndose un valor de \$49.930.650,55, el cual resulta superior al informado.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

De las verificaciones practicadas surge que ello se debe a que dentro del mismo se han incluido importes que no corresponden (órdenes de pago de devengados sin cancelar y ajustes), (Reporte SIGA K3ACB y B3HA) y que por tanto deben ser detraídos para obtener el valor del “Pagado presupuestario”, en orden a lo siguiente:

Ordenes de Pago	Importe
Presupuestarias	49.930.650,55
OP. Dev. Sin Cancelar	1.389.764,03
Ingresos	16.032,38
	<b>48.524.854,14</b>

Por tanto, entiendo que si bien ha podido validarse el importe informado como “Mandado a Pagar”, deberían instrumentarse los medios a fin de corregir y/o reever la parametrización del SIGA.

5. Verificaciones practicadas sobre las afirmaciones correspondientes a **pagados** acumulados, por un total de \$ 48.464.607,63:

- El importe acumulado de pagos se ha cruzado con los datos obtenidos del Estado de Movimientos del Tesoro y del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (base pagado), obteniendo los siguientes resultados:

	Importe
S/ Estado de Ejecución de Gastos (Pagado)	48.464.607,63
Pagado presupuestario s/Sistema SIGA B3JA	48.464.607,64
Total Pagado s/A-I-F base pagado (Gastos Ctes. + Gastos de Capital)	48.464.607,64
Egresos presupuestarios s/Estado de Movimiento del Tesoro	35.348.387,74

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Como puede observarse los datos arrojados por los distintos Estados resultan consistentes, excepto por el monto de los egresos presupuestarios del Estado de Movimientos del Tesoro. Asimismo, en virtud a lo descripto en el apartado **6- Limitaciones al alcance punto a)**, no se procedió a realizar un análisis de la diferencia existente en el mismo.

**Opinión:** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado **6- Limitaciones al alcance puntos a), b), c), f), g) y h)**, me **abstengo** de emitir opinión respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, obrante en el Cuadro I.

#### **CUADRO II – Estado de Ejecución de Recursos por Rubro:**

A fs. 748/762 del Expte. 75/DU/2017, obra Nota Externa N° 161/17 Letra: In.fue.Tur de fecha 05/05/2017, mediante la cual se remiten las resoluciones rectificativas de información correspondiente a la Cuenta de Inversión INFUETUR ejercicio 2016. Asimismo, se agrega la Resolución INFUETUR N° 312/2017 y definitiva, rectificando los Anexos I, II, IV, V y VII de la Resolución INFUETUR N° 231/2017 (fs. 715), el cual contiene el cuadro de “Ejecución de Recursos por Rubro”, el mismo se encuentra rubricado en copia fiel del original por el Sr. Presidente del organismo Lic. Luis CASTELLI, por el Jefe Depto. Contable y la Jefe de Depto. Tesorería, Sres. Alexis RAVAIOLI y Natalia PRIETO, el cual forma parte del presente informe como Cuadro II.

#### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

7/1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Aclaraciones Previas: Preliminarmente debe aclararse que las tareas efectuadas en relación a los ingresos han tenido por objeto verificar que las afirmaciones referidas a ingresos percibidos:

-Se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía.

-Se encuentren registrados.

No se ha evaluado si los montos declarados son los que se corresponden con las normas y/o convenios que los crean y/o regulan.

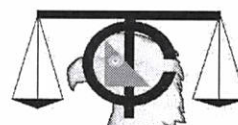
Por otro lado, si bien en el ejercicio bajo análisis se ha verificado la apertura de expedientes mensuales en el Instituto, correspondiente a los Recursos del INFUETUR, solo han sido remitidos los exptes. por los periodos de Enero a Septiembre, siendo verificados por este organismo de control en etapa de Control Posterior según se detalla:

<b>PERIODO</b>	<b>ACTA CONTROL POSTERIOR – EXPTE.</b>	<b>MONTO</b>	<b>INTERVENCIONES AGI Y SER. JURIDICO</b>	<b>DESCARGO DEL INFUETUR</b>
ENERO	AC POS 005/16 – 07/DU/16	3.298.108,51	Inf.A.I N° 081/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	No realizó
FEBRERO	AC POS 013/16 – 42/DU/16	4.600.018,28	Inf.A.I N° 402/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	No realizó
MARZO	AC POS 014/16 – 58/DU/16	4.302.877,07	Inf.A.I N° 403/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	No realizó
ABRIL	AC POS 015/16 – 112/DU/16	4.229.440,78	Inf.A.I N° 404/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	No realizó
MAYO	AC POS 016/16 – 114/DU/16	3.864.436,12	Inf.A.I N° 405/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	No realizó
JUNIO	Se remitieron con fecha 23/03/17. No se realizo intervención.	2.608.805,03	Inf.A.I N° 406/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	
JULIO	Se remitieron con fecha	5.230.876,84	Inf.A.I N° 407/16 –	

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

	23/03/17. No se realizó intervención.		Dictamen Jurídico 186/16.	
AGOSTO	Se remitieron con fecha 23/03/17. No se realizó intervención.	4.845.812,24	Inf.A.I N° 427/16 – Dictamen Jurídico 186/16.	
SEPTIEMBRE	AC POS 023/16 – 251/DU/16	5.328.490,20		No realizó
OCTUBRE	No se remitieron las actuaciones.			
NOVIEMBRE	No se remitieron las actuaciones.			
DICIEMBRE	No se remitieron las actuaciones.			
	<b>TOTAL</b>	<b>38.308.865,07</b>	<b>Recursos de Enero a Septiembre</b>	

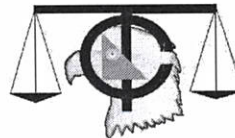
Asimismo, con fecha 13/12/16, se emitió el Dictamen Dirección de Asuntos Jurídicos N° 186/2016, suscripto por el Director de Asuntos Jurídicos del In.Fue.Tur. Dr. Emiliano FOSSATTO, en donde, alude “...De lo observado en la intervención por parte del Tribunal de Cuentas en el Control Posterior como de lo obrado por parte del Auditor Interno, las inconsistencias que se denotan en los expedientes de recursos se repiten con similitud de mes a mes; ello denota un proceder incorrecto por parte de la Administración...”, “...Es decir, desde la recepción de la rendición hasta su aprobación se presentan falencias que derivan en observaciones...”. Por último concluye: “...Este servicio Jurídico entiende que ante las circunstancias analizadas son diversas las soluciones que se pueden dar; en primer medida se recomienda proceder acorde a lo ya dicho en el Dictamen D.A.J. N° 28/2016; se le solicita tenga a bien considerar la propuesta realizada y elévese a conocimiento de la autoridad para que se determine el proceder, entendiendo que la desafectación del departamento y su reubicación sería lo correcto para disponer de la afectación de personal humano que se aboque a

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

→



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2017 – Año de las Energías Renovables”

ello...”. Por último, se ha constatado la falta de elementos que acrediten la realización de controles formales sobre la documentación respaldatoria de los importes percibidos. Si bien esto puede llegar a afectar a todos los aspectos de la administración financiera del organismo, resulta más riesgoso en relación a la cuantificación, valuación y exposición de los ingresos derivados de la concesión de bienes públicos, los cuales son fijados mensualmente en base a declaraciones juradas autodeterminativas efectuadas por parte de los concesionarios (terceros ajenos a la Administración Pública), debiendo tenerse presente esto, por cuanto en el transcurso del año 2016, en el marco del control posterior, se observaron estas cuestiones, las cuales aún no han sido resueltas.

Aclarado esto, se exponen los procedimientos de auditoria aplicados y las conclusiones obtenidas de ellos:

- **Monto definitivo – \$ 61.722.199,08:** Se ha corroborado que el importe expuesto como “Calculo de Recursos Definitivo”, resulta consistente con la suma del “formulado” más las modificaciones presupuestarias, según se detalla:

Monto de Recursos etapa de formulación	51.531.399,08
Aumento	10.190.800,00
Modificaciones	0,00
<b>Calculo de Recursos Definitivos</b>	<b>61.722.199,08</b>

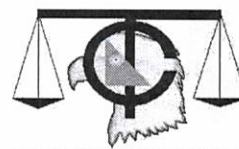
Asimismo, ha podido comprobarse que la única modificación presupuestaria surge del siguiente instrumento:

-Decreto Prov. N° 2757/16 y Resol. INFUETUR N° 908/16 del 05/12/16.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2017 – Año de las Energías Renovables"

- Respecto del monto ejecutado – \$ 57.438.584,99, se han aplicado los siguientes procedimientos de auditoria:

A fin de determinar si el monto ejecutado acumulado al cierre surge de las registraciones en el sistema presupuestario se ha emitido el reporte **SIGA B3LA** "Registración Presupuestaria de Recursos", arrojando resultados favorables.

A continuación se indica la composición de los recursos percibidos, con la referencia de los porcentajes de participación sobre el total recaudado, elaborada en base a la información presentada:

<b>RECURSOS</b>	<b>16.918.461,70</b>	<b>29,45%</b>
Canones de Turismo	15.707.952,77	
Habilitaciones Turismo	154.282,68	
Del Sector Publico Nacional	1.773.678,00	
Otros Ingresos No Tributarios	116.226,25	
Transf. Ctes. de la Adm. Central	940.000,00	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.661.500,00</b>	<b>6,38%</b>
Del Sector Publico Nacional	3.661.500,00	
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>36.858.623,29</b>	<b>64,17%</b>
Contri. De la Adm. Central	36.858.623,29	
<b>TOTAL EJECUTADO DE RECURSOS</b>	<b>57.438.584,99</b>	<b>100,00%</b>

No obra en las actuaciones de la Cuenta General del Ejercicio 2016 el reporte **SIGA E2DB**, del módulo de Informes Gerenciales, lo cual mediante procedimientos alternativos, encontrándose algunas diferencias no significativas en Canon Hotel albatros y Derechos.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*

71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*"2017 – Año de las Energías Renovables"*

Como puede verse el rubro de recursos de mayor participación es el de Contribuciones Figurativas de la Administración Central (64,17%), en segundo lugar, pero con una participación mucho menor, se encuentran los Recursos Corrientes (29,45%) y por ultimo con una participación ínfima los Recurso de Capital (6,38%).

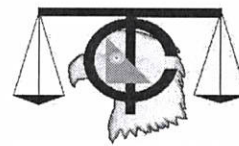
- Si bien solo han podido verificarse los expedientes de recursos aperturados para el ejercicio 2.016 de los meses Enero a Mayo y Septiembre, los mismos han sido intervenidos en instancia de Control Posterior, no habiéndose obtenido respuesta a las observaciones y a los requerimientos efectuados en cada una de las Actas de Constatación emitidas por parte de este organismo de contralor. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de lo descrito en el apartado **6- Limitaciones al alcance punto i).**
- No han podido cotejarse el total de recursos ejecutados con el rubro "Ingresos Presupuestarios" expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro, atento a que sólo se ha presentado el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.3), faltando presentar el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 7.1), como así tampoco han sido presentados los Informes de Responsabilidad Fiscal correspondiente al ejercicio bajo análisis.

**Opinión:** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado **6- Limitaciones al alcance puntos a), b), c), f) e i),** me **abstengo** de emitir opinión respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, obrante en el Cuadro II.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

### **CUADRO III – Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.**

#### **BASE DEVENGADO.**

A fs. 748/762 del Expte. 75/DU/2017, obra Nota Externa N° 161/17 Letra: In.fue.Tur de fecha 05/05/2017, mediante la cual se remiten las resoluciones rectificativas de información correspondiente a la Cuenta de Inversión INFUETUR ejercicio 2016. Asimismo, se agrega la Resolución INFUETUR N° 312/2017 y definitiva, rectificando los Anexos I, II, IV, V y VII de la Resolución INFUETUR N° 231/2017 (fs. 715), el cual contiene el “Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)”, el mismo se encuentra rubricado en copia fiel del original por el Sr. Presidente del organismo Lic. Luis CASTELLI, por el Jefe Depto. Contable y la Jefe de Depto. Tesorería, Sres. Alexis RAVAIOLI y Natalia PRIETO, el cual forma parte del presente informe como Cuadro III.

#### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

- Ingresos Corrientes - \$ **16.918.461,70**: Los ingresos aquí expuestos están compuestos por:

Ingresos no Tributarios	15.978.461,70
Transferencias Corrientes	940.000,00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>16.918.461,70</b>

Los mismos resultan coincidentes con los plasmados en la ejecución presupuestaria de recursos.

- Gastos Corrientes - \$ **52.391.519,79**: Los gastos aquí expuestos están compuestos por:

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

Personal	43.088.362,83
Bienes Corrientes	1.013.700,42
Serv. No Personales	8.289.456,54
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>52.391.519,79</b>

Se ha cotejado la coincidencia de estos datos con los expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos, etapa Devengado, obteniéndose resultados favorables en los incisos de Personal, Bienes Corrientes y Servicios no personales.

- Recursos de Capital - \$ **3.661.500,00**: Este importe resulta coincidente con la información contenida en el Ejecutado del cuadro de Recursos, sin embargo, cabe señalar que, se había incrementado en \$ 420.000,00 el rubro Transferencias de Capital del Sector Público Nacional, mediante la modificación Presupuestaria mediante Decreto Prov. N° 2757/16 y Resol. INFUTUR N° 908/16 del 05/12/16, sin haberse validado su procedencia, atento a lo descripto en el apartado **6- Limitaciones al alcance punto f)**.
- Gastos de Capital – \$ **67.218,73**: Este importe se corresponde con los devengados acumulados expuestos en el inciso 4 – Bienes de uso del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, resultando también consistente con la información que surge del sistema de registración.
- Recursos Figurativos – \$ **36.858.623,29**: La suma expuesta como “Recursos Figurativos” resulta consistente con el importe de “Contribuciones de la

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Administración Central” (Poder Ejecutivo Provincial) incluido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, obteniéndose resultados favorables.

Se ha emitido el reporte **SIGA B3LA**, el cual expone la ejecución presupuestaria por rubros, obteniendo resultados favorables, entre lo informado y lo registrado, verificándose la siguiente composición para el total expuesto:

Contribuciones Adm. Central p/Gastos de Personal	22.725.793,78
Contribuciones Adm. Central s/Previsional	10.988.605,17
Contribuciones Adm. Central s/Asistencial	3.144.224,34
	<b>36.858.623,29</b>

Asimismo, por lo expuesto en el apartado **6- Limitaciones al alcance, inc. a), b) y i)** no se ha desagregado este importe total en los valores mensuales que los componen, como así tampoco ha podido verificarse los expedientes de tramitación.

- Fuentes de Financiamiento - **\$3.994.130,88**: Este rubro se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Endeudamiento Publico e Incremento de Otros Pasivos	3.994.130,88
	<b>3.994.130,88</b>

- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos - **\$ 3.994.130,88**: El importe consignado refiere a la deuda flotante en el Estado de la Deuda Pública al cierre del periodo 2015. No ha podido validarse en el importe antes

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

mencionado con los valores pasivos, atento que no se ha presentado el Estado de Situación del Tesoro.

- Aplicaciones Financieras - \$ **8.973.977,35**: Este rubro se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Incremento de la Inversión Financiera	4.429.566,41
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.544.410,94
	<b>8.973.977,35</b>

- Incremento de adelantos a proveedores y contratistas - \$ 4.429.566,41: No se ha informado la composición de este rubro, no pudiendo determinarse ello a través de los procedimientos aplicados.
- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos - \$ 4.544.410,94: El importe informado se corresponde con los pagos del Convenio suscripto con el IPAUSS, registrado por ese organismo bajo el N°22/13, imputados al saldo de capital.

Por los argumentos expuestos al analizar el concepto “Intereses de la deuda”, entiendo que las amortizaciones de capital no deben ser expuestas dentro de “Aplicaciones Financieras”.

#### **CUADRO IV – Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.**

##### **BASE PAGADO.**

A fs. 748/762 del Expte. 75/DU/2017, obra Nota Externa N° 161/17 Letra: In.fue.Tur de fecha 05/05/2017, mediante la cual se remiten las resoluciones

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*

7/1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

rectificativas de información correspondiente a la Cuenta de Inversión INFUETUR ejercicio 2016. Asimismo, se agrega la Resolución INFUETUR N° 312/2017 y definitiva, rectificando los Anexos I, II, IV, V y VII de la Resolución INFUETUR N° 231/2017 (fs. 715), el cual contiene el “Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Pagado)”, el mismo se encuentra rubricado en copia fiel del original por el Sr. Presidente del organismo Lic. Luis CASTELLI, por el Jefe Depto. Contable y la Jefe de Depto. Tesorería, Sres. Alexis RAVAIOLI y Natalia PRIETO, el cual forma parte del presente informe como Cuadro IV.

#### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

- Ingresos Corrientes - \$ **16.918.461,70**: Los ingresos aquí expuestos están compuestos por:

Ingresos No Tributarios	15.978.461,70
Transferencias Corrientes	940.000,00
	<b>16.918.461,70</b>

Los mismos resultan coincidentes con los plasmados en la ejecución presupuestaria de recursos.

- Gastos Corrientes - \$ **48.397.388,91**: Los gastos aquí expuestos están compuestos por:

Personal	39.731.682,33
Bienes Corrientes	933.518,74
Servicios No Personales	7.732.187,84
	<b>48.397.388,91</b>

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

Se ha cotejado la coincidencia de estos datos con los expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos, etapa pagado. Se han obtenido resultados favorables en los incisos de Personal, Bienes de Consumo y Servicios no Personales.

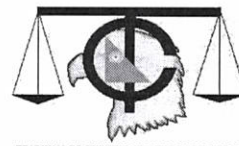
Cabe señalar, que el monto total del pagado en el cuadro de Ejecución de Gastos base pagado asciende a \$ 48.464.607,63. La diferencia de \$ 67.218,73, proviene de los Bienes de Uso (inciso 4).

- Recursos de Capital - **\$ 3.661.500,00**: Este importe resulta coincidente con la información contenida en el Ejecutado del cuadro de Recursos, sin embargo, cabe señalar que, se había incrementado en \$ 420.000,00 el rubro Transferencias de Capital del Sector Público Nacional, mediante la modificación Presupuestaria mediante Decreto Prov. N° 2757/16 y Resol. INFUTUR N° 908/16 del 05/12/16, sin haberse validado su procedencia, atento a lo descripto en el apartado **6- Limitaciones al alcance punto f)**.
- Gastos de Capital – **\$ 67.218,73**: Este importe se corresponde con los devengados acumulados expuestos en el inciso 4 – Bienes de uso del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, resultando también consistente con la información que surge del sistema de registración.
- Recursos Figurativos – **\$ 36.858.623,29**: La suma expuesta como “Recursos Figurativos” resulta consistente con el importe de “Contribuciones de la Administración Central” (Poder Ejecutivo Provincial) incluido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, obteniéndose resultados favorables.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Se ha emitido el reporte **SIGA B3LA**, el cual expone la ejecución presupuestaria por rubros, obteniendo resultados favorables, entre lo informado y lo registrado, verificándose la siguiente composición para el total expuesto:

Contribuciones Adm. Central p/Gastos de Personal	22.725.793,78
Contribuciones Adm. Central s/Previsional	10.988.605,17
Contribuciones Adm. Central s/Asistencial	3.144.224,34
	<b>36.858.623,29</b>

Asimismo, por lo expuesto en el apartado **6- Limitaciones al alcance, inc. a), b) y i)** no se ha desagregado este importe total en los valores mensuales que los componen, como así tampoco ha podido verificarse los expedientes de tramitación.

- Fuentes de Financiamiento - **\$ 0,00**:
- Aplicaciones Financieras - **\$ 8.973.977,35**: Este rubro se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Incremento de la Inversión Financiera	4.429.566,41
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.544.410,94
	<b>8.973.977,35</b>

- Incremento de adelantos a proveedores y contratistas - **\$ 4.429.566,41**: No se ha informado la composición de este rubro, no pudiendo determinarse ello a través de los procedimientos aplicados.
- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos - **\$ 4.544.410,94**: El importe informado se corresponde con los pagos del Convenio suscripto *“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

con el IPAUSS, registrado por ese organismo bajo el N°22/13, imputados al saldo de capital.

Por los argumentos expuestos al analizar el concepto “Intereses de la deuda”, entiendo que las amortizaciones de capital no deben ser expuestas dentro de “Aplicaciones Financieras”.

**Opinión (bases devengado y pagado):** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado **6- Limitaciones al alcance puntos a), b), c) y f)**, me **abstengo** de emitir opinión respecto del Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento, obrante en los Cuadros III y IV.

#### **CUADRO V – Evolución de la Deuda Pública.**

Si bien, mediante Nota Externa N° 161/17 Letra: In.Fue.Tur., de fecha 05/05/17, obrante a fs. 748/762, se ha rectificado la Resolución In.fue.Tur., N° 231/17, no obra en las presentes actuaciones del Expte. N° 75/DU/17, el Cuadro de “Evolución de la Deuda Pública”, lo cual no han podido verificarse los stock al inicio y al cierre de la misma, como así tampoco si hubieron aumentos o disminuciones durante el ejercicio. Es dable destacar, que a fs. 710 del Expte. N° 75/DU/17, la Secretaria de Política Interna del In.Fue.Tur a/c Presidencia Lic. Silvia M. GIGLI, hace saber “...que este Organismo no cuenta con este tipo de deuda...”. Sin embargo al 31/12/2016, el In.Fue.Tur., poseía una deuda flotante por un importe de \$ 3.993.901,21., siendo este, el único importe que ha podido corroborarse. Dicho importe es coincidente con el informe de deuda por proveedor, emitida desde el SIGA (reporte B3BBBC), obrante a fs. 687/708, excepto por una

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

diferencia poco significativa de \$ 1.204,31 y con el Estado de la Deuda Pública, obrante a fs. 733, el cual expone la deuda generada en el ejercicio, conteniendo información consistente con la aquí examinada.

**Opinión:** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado **6- Limitaciones al alcance puntos a), b), c) y f)**, y que a su vez no ha sido presentado el cuadro de Evolución de la Deuda Pública, me **abstengo** de emitir opinión respecto del mencionado cuadro.

#### **CUADRO VI – Estado de Situación del Tesoro.**

Si bien, mediante Nota Externa N° 161/17 Letra: In.Fue.Tur., de fecha 05/05/17, obrante a fs. 748/762, se ha rectificado la Resolución In.fue.Tur., N° 231/17, no obra en las presentes actuaciones del Expte. N° 75/DU/17, el Cuadro de “Situación del Tesoro”, lo cual no han podido verificarse los valores activos, atento que no obran en el expte. 75/DU/2017, la documentación bancaria solicitada mediante Nota Externa N° 531/2017 Letra: TCP-Deleg. In.Fue.Tur., obrante a fs. 01 a 07 y los valores pasivos, como así tampoco si hubieron aumentos o disminuciones durante el ejercicio. Es dable destacar, que a fs. 710 del Expte. N° 75/DU/17, la Secretaria de Política Interna del In.Fue.Tur a/c Presidencia Lic. Silvia M. GIGLI, hace saber “...que este Organismo no cuenta con este tipo de deuda...”. Sin embargo al 31/12/2016, el In.Fue.Tur., poseía una deuda flotante por un importe de \$ 3.993.901,21., siendo este, el único importe que ha podido corroborarse. Dicho importe es coincidente con el informe de deuda por proveedor, emitida desde el SIGA (reporte B3BBBC), obrante a fs. 687/708, excepto por una diferencia poco significativa de \$ 1.204,31 y con el Estado de la Deuda Pública, obrante a fs. 733,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

7A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

el cual expone la deuda generada en el ejercicio, conteniendo información consistente con la aquí examinada.

Por ultimo, el In.Fue.Tur., no ha informado sobre la apertura de nuevas cuentas corrientes, lo cual el análisis se ha limitado a la veracidad de lo informado en el expte. 75/DU/17.

**Opinión:** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado **6- Limitaciones al alcance puntos a), b), c) y f)**, y que a su vez no ha sido presentado el cuadro de Situación del Tesoro, me **abstengo** de emitir opinión respecto del mencionado cuadro.

#### **CUADRO VII – Estado de Movimientos del Tesoro.**

A fs. 748/762 del Expte. 75/DU/2017, obra Nota Externa N° 161/17 Letra: In.fue.Tur de fecha 05/05/2017, mediante la cual se remiten las resoluciones rectificativas de información correspondiente a la Cuenta de Inversión INFUETUR ejercicio 2016. Asimismo, se agrega la Resolución INFUETUR N° 312/2017 y definitiva, rectificando los Anexos I, II, IV, V y VII de la Resolución INFUETUR N° 231/2017 (fs. 715), el cual contiene el cuadro de “Estado de Movimiento del Tesoro”, el mismo se encuentra rubricado en copia fiel del original por el Sr. Presidente del organismo Lic. Luis CASTELLI, por el Jefe Depto. Contable y la Jefe de Depto. Tesorería, Sres. Alexis RAVAIOLI y Natalia PRIETO, el cual forma parte del presente informe como Cuadro VII.

#### **Procedimientos de auditoria aplicados. Conclusiones.**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

- **Saldos iniciales - \$ 4.953.372,30:** El presente importe se corresponde con los saldos bancarios existentes al 01/01/2016. Se ha cotejado el mismo con los saldos finales expuestos en igual estado para el ejercicio 2015, arrojando resultados favorables. No obstante a ello, no se ha presentado lo requerido en el punto 5 de la Nota Externa N° 531/2017 Letra: TCP-Deleg. In.Fue.-Tur., obrante a fs. 01 a 07, correspondiente a los saldos al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos; saldos al cierre del ejercicio, de la totalidad de las cuentas bancarias al 31/12/2016, con sus respectivas conciliaciones bancarias y comprobantes respaldatorios (extractos bancarios) y las cuentas aperturadas y cerradas durante el ejercicio 2016; detalle de movimientos de fondos de plazos fijos.
- **Ingresos Presupuestarios - \$ 43.305.755,48:** Se han confrontado los importes expuestos con aquellos que surgen del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, obteniéndose los siguientes resultados:

Ingresos No Tributarios	15.978.461,70
Contribuciones Figurativas	22.725.793,78
Otros	4.601.500,00
	<b>43.305.755,48</b>

No han podido verificarse los importes correspondientes a “Contribuciones Figurativas”, como así tampoco al importe que figura como “Otros”. Ambos totalizan un saldo total de \$ 27.327.293,78. siendo un importe muy significativo y no coincide con el expuesto en el Estado de Ejecución de Recursos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Asimismo, no han podido verificarse los valores informados en la página web de “Responsabilidad Fiscal”, dado que los periodos al cierre no han sido remitidos por el Instituto.

- Egresos Presupuestarios - \$ **35.348.387,74**: Se han confrontado los importes expuestos con aquellos que surgen del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, obteniéndose las siguientes diferencias:

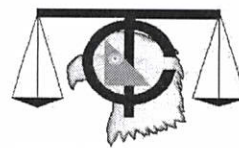
CONCEPTO	S/ESTADO DE EJECUCION DE GASTOS	S/ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO	DIFERENCIAS
Gastos de Personal	39.731.682,33	26.615.462,43	13.116.219,90
Bienes y Servicios	8.665.706,57	8.665.706,58	-0,01
Bienes de Uso	67.218,73	67.218,73	0,00
			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>48.464.607,63</b>	<b>35.348.387,74</b>	<b>13.116.219,89</b>

- Egresos No Presupuestarios - \$ **3.527.801,33**: El ente informa que la totalidad de sus egresos han sido de tipo presupuestarios. Se ha verificado que los mismos no coinciden con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Saldos finales - \$ **9.382.938,71**: El presente importe no ha podido corroborarse, atento que no obran en el expte. 75/DU/2017, la documentación bancaria solicitada mediante Nota Externa N° 531/2017 Letra: TCP-Deleg. In.Fue.Tur., obrante a fs. 01 a 07, correspondiente a los saldos al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos; saldos al cierre del ejercicio, de la totalidad de las cuentas bancarias al 31/12/2016, con sus respectivas conciliaciones bancarias y comprobantes respaldatorios (extractos bancarios) y las cuentas aperturadas

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUERO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

y cerradas durante el ejercicio 2016; detalle de movimientos de fondos de plazos fijos. Por lo descripto en el apartado VI – Estado de Situación del Tesoro, no han podido corroborarse los saldos finales.

**Opinión:** En función del desarrollo efectuado, y a las consideraciones expuestas en el apartado 6- **Limitaciones al alcance puntos a), b), c) y g)**, me **abstengo** de emitir opinión respecto del Estado de Movimientos del Tesoro, obrante en el Cuadro VII.

#### **9 – Opinión y/o Dictamen del Auditor:**

En base al desarrollo efectuado en cada uno de los Estados mencionados en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, atento a lo descripto en el apartado 5 y 8, del presente Informe y habiéndose reunido los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en cada uno de los estados presentados, concluyo en abstenerme de opinar respecto a los Estados correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016 del Instituto Fueguino de Turismo (In.Fue.Tur.), atento a lo descripto en el apartado 6 – Limitaciones al alcance.

Cabe señalar, que se verifica el incumplimiento a lo establecido en el artículo 26° inciso k) de la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, respecto de la obligación de emitir balances, memorias o estados contables. No obstante a ello, a fs. 658/680 del Expediente N° 75/DU/2017, caratulado: “CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2016”, se remite la Resolución In.Fue.Tur. N°290/16,

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



“2017 – Año de las Energías Renovables”

mediante la cual se aprueba la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. Sin perjuicio de ello, la información suministrada no se ajusta a lo solicitado.

Por último, se verifica el incumplimiento a lo indicado en el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 166/2016 y conforme a lo establecido en el título VI de la Ley provincial N° 495, atento que a fs. 746, obra Nota N° 012/17, Letra: A.I. de fecha 24/04/2017, suscripta por el Auditor General Interno del In.Fue.Tur. C.P. Martin ANGIORAMA, no obstante a ello, el auditor interno del Instituto alude que le fue remitido con fecha 24/04/17 el Expte. N° 75/DU/2017 caratulado “CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2016”, y que le fue solicitado verbalmente por la Secretaria Política Interna que el informe de auditoria Interna debía ser emitido en el día de la fecha, habida cuenta de la extemporaneidad con la que se presentara la cuenta de Inversión del ejercicio 2016, plazo que venció el 31/03/2017. A su vez, expresa que sería incompatible emitir una opinión independiente, ya que esa auditoria interna es parte integral del In.fue.Tur. Asimismo, completa la nota describiendo las tareas realizadas, brindando asesoría al personal, plasma inconsistencias, observaciones, requerimientos, notas recomendaciones con el fin de corregir conductas que se apartan de las normas. No obstante lo antes dicho, los plazos otorgados hacen imposible, para esa auditoria interna, emitir una opinión razonable de la Cuenta de Inversión 2016.

**10 – Lugar y fecha de emisión del presente Informe:** Ushuaia, 12 de Mayo de 2017.

C.P. Facundo PALOPOLI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



